



# RESOLUCION R-Nº 0025-2024

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2024

Expte. Nº 20.442/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. María Alejandrina GARCÍA, personal nodocente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR de esta Universidad, por la que solicita ayuda económica para cursar la carrera de posgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 4ta. Cohorte", que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicha carrera de posgrado acrecentará y beneficiará a la gestión administrativa dentro del ámbito laboral universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN para el personal nodocente emite Despacho Nº 21/23 de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante el cual aconseja otorgar a la mencionada agente la suma fija y única de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en concepto de ayuda económica para el cursado de la citada carrera de posgrado.

QUE dicho Fondo se creó con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en la Universidad.

QUE de acuerdo al informe sobre los saldos presupuestarios del FONDO DE CAPACITACIÓN NODOCENTE para el Ejercicio 2023 y teniendo en cuenta el pago de los estipendios en el marco de las Convocatorias de Becas de Formación 2023, la mencionada Comisión ha definido otorgar sumas fijas en concepto de ayuda económica para los estudios de pregrado, grado y posgrado para el año 2023.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. María Alejandrina GARCÍA, personal nodocente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, en transición a Facultad Multidisciplinaria, la suma fija y única de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en concepto de ayuda económica por el cursado de la carrera de posgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 4ta. Cohorte", que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la agente mencionada en el Artículo 1º deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal Nodocente del presupuesto de esta Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA